



## Resolución Directoral N° 029-2020-PRODUCE-PNIPA-DE

Lima, 30 de octubre de 2020

### VISTO;

El Informe N° 052-2020-PRODUCE-PNIPA/DO de la Dirección de Operaciones, Informe N° 081-2020-PRODUCE-PNIPA-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, Informes N° 064 y 065-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP de las Unidades de Innovación en Pesca y de Acuicultura, que remiten la relación de las subvenciones a Entidades Privadas que resultaron adjudicados con Subproyectos de Innovación en Pesca y de Acuicultura, en el marco de los Concursos PNIPA 2017-2018 y 2018-2019 (SIA, SIAD, SEREX y SFOCA), y el Informe N° 076-2020-PRODUCE-PNIPA/UAL, de la Unidad de Asesoría Legal;

### CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Supremo N° 396-2016-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de la Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial), por USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA);

Que, la República del Perú y el BIRF/Banco Mundial, con fecha 13 de marzo de 2017, firmaron el Contrato de Préstamo N° 8692-PE, por USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el PNIPA;

Que, el Ministerio de la Producción, emitió la Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, a través de la cual, crea la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, en el Pliego 038: Ministerio de la Producción que constituye un Programa de Inversión Pública, con declaratoria de viabilidad Código PROG-19-2014-SNIP. El Programa tiene como uno de los ejes principales de la intervención, a la movilización de recursos concursables para financiar subproyectos de I&D+I, a través de las convocatorias periódicas con alcance nacional, a estas podrán participar empresas, asociaciones de productores, universidades, centros de investigación y otros agentes que se organicen a través de alianzas estratégicas para presentar propuestas de subproyectos en Pesca y Acuicultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo N° 8692-PE, con relación específicamente al financiamiento de subproyectos con los recursos asignados al PNIPA, en el Apéndice 2, Sección I, literal B "Subproyectos", se establece entre otros que: *"Para llevar a cabo las Partes 1 y 2 del Proyecto, el Prestatario deberá, a través de PRODUCE: (a) Después de haber seleccionado un Subproyecto de acuerdo con las directrices y procedimientos establecidos en el Manual Operativo, poner a disposición del Beneficiario pertinente una parte de los fondos del Préstamo (los Fondos del Subproyecto) de conformidad con un Acuerdo ("Acuerdo de Subproyecto") a celebrarse entre el Prestatario, a través de PRODUCE, y dicho Beneficiario, bajo los términos y condiciones aprobados por el Banco e incluidos en el Manual de Operaciones. (...)"*

Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura  
Ministerio de la Producción  
Director Ejecutivo  
David Ramos López





Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura  
 Ministerio de la Producción

David Ramos López  
 Director Ejecutivo

Que, en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, entre otros, autoriza durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de la Producción, a través del PNIPA para efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Locales, y a otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos del PNIPA, y de las normas que regulan los fondos que administran, y con cargo a su presupuesto, con la finalidad de contribuir al desarrollo productivo y del emprendimiento y del sistema de innovación. Asimismo, se autoriza que las transferencias financieras y las subvenciones mencionadas a las que se refiere se aprueban mediante resolución del titular del pliego Ministerio de la Producción, previa suscripción de contrato de recursos no reembolsables, y requiriéndose el informe favorable previo de la oficina de presupuesto. La facultad para la aprobación de las subvenciones a que se refiere la presente disposición, referidas al ámbito del mencionado Programa Nacional, podrá ser delegada en el funcionario a cargo del respectivo Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, publicada en fecha 18 de enero de 2020, entre otros, se delegó en la Dirección Ejecutiva del PNIPA, la facultad para aprobar el otorgamiento de subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos del citado Programa Nacional y de las normas que regulan los fondos que éste administra, y con cargo a su presupuesto, conforme a lo establecido en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, a través del Informe N° 081-2020-PRODUCE-PNIPA-UPP, emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto, establece la relación de las subvenciones a Entidades Ejecutoras (personas jurídicas privadas), que ejecutan Subproyectos de Innovación en Pesca y Acuicultura, derivados de los Concursos PNIPA 2017-2018 y 2018-2019, en las categorías de: Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (SIAD), Investigación Adaptativa (SIA), Servicio de Extensión (SEREX), y Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I+D+i (SFOCA), en Pesca y Acuicultura respectivamente. Asimismo, señala que ha verificado la disponibilidad presupuestal para atender los desembolsos programados, detallando el monto total y por fuente de financiamiento aplicable señalados en los Anexos de la presente resolución;

Que, asimismo resulta pertinente señalar que la Unidad de Administración, las Unidades de Innovación en Pesca y de Acuicultura, respectivamente, así como a las respectivas Oficinas Macro Regionales, de conformidad con el artículo 4) de la Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, relacionado con el "Monitoreo", prevé que el PNIPA debe informar trimestralmente al Titular Pliego sobre los avances físicos y financieros de las metas para los cuales fueron entregados los recursos; así como los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 396-2016-EF, Contrato de Préstamo N° 8692-PE entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF - Banco Mundial, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE, y Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE;





Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura  
 Ministerio de la Producción  
 Director Ejecutivo  
 David Ramos López

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Autorizar el otorgamiento de subvenciones**

Autorizar el otorgamiento de subvenciones a favor de las Entidades Ejecutoras (personas jurídicas privadas), que ejecutan Subproyectos de Innovación en Pesca y de Acuicultura, derivados de los Concursos PNIPA 2017-2018 y 2018-2019, en las categorías de: *Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (SIADE)*, *Investigación Adaptativa (SIA)*, *Servicio de Extensión (SEREX)*, y *Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I+D+i (SFOCA)*, señaladas en los cuadros de los Anexos de la presente resolución, hasta por la suma de S/ 1'783,589.49 (Un millón setecientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y nueve con 49/100 soles), correspondiendo, S/ 410,726.10 (Cuatrocientos diez mil setecientos veintiseis con 10/100 soles), por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), y S/ 1'372,863.39 (Un millón trescientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y tres con 39/100 soles), por fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), en el marco del Contrato de Préstamo N° 8692-PE y de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

**Artículo 2.- Financiamiento**

Los otorgamientos de subvenciones autorizadas en el artículo 1 de la presente Resolución se atenderán con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal asignado a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de innovación en Pesca y Acuicultura, de las fuentes de financiamiento indicadas.

**Artículo 3.- Limitación en el uso de los recursos**

Los recursos de las subvenciones autorizadas por el artículo 1 del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**Artículo 4.- Monitoreo**

Las Unidades de Innovación en Pesca y de Innovación en Acuicultura, Oficinas Macro Regionales, Unidad de Administración, debe realizar las acciones pertinentes para el adecuado monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para lo cual se otorgan las mencionadas subvenciones, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019. Asimismo disponer a la Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, y las Oficinas Macro Regionales, de conformidad con el artículo 4) de la Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, relacionado con el "Monitoreo" deben elaborar la información para informar trimestralmente al Titular Pliego sobre los avances físicos y financieros de las metas para los cuales fueron entregados los recursos; así como los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas.

**Artículo 5.- Acciones Administrativas**

La Dirección de Operaciones del Programa, queda facultado para efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución. Asimismo, disponer a las Unidades de Planificación y Presupuesto, Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, y las Oficinas Macro Regionales, deben elaborar la relación de los beneficiarios de las subvenciones otorgadas, para remitir semestralmente al Ministerio de la Producción para la respectiva publicación en su Portal Institucional.





**Artículo 6.- Notificación**

Notificar la presente resolución a las Unidades y Oficinas Macro Regionales – OMR del Programa, mediante correo electrónico o por otro medio que pudiera constar, y disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del PNIPA.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.<sup>1</sup>**



.....  
**David Ramos López**  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura  
Ministerio de la Producción \*



<sup>1</sup> La Resolución Directoral y Anexos, está publicado en el Portal Institucional del Programa ([www.unipa.gov.cl](http://www.unipa.gov.cl))

**ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 029-2020-PRODUCE-PNIPA/DE  
DESEMBOLSOS A SUBPROYECTOS POR PROYECTO Y META PRESUPUESTAL  
(soles)**

**CONCURSO 2017-2018**

PROYECTO: 2302313 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA

CATEGORÍA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN ACUICULTURA

SIAD: ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (20%)	ROOC (80%)	Total
1	PNIPA.ACU.SIAD: PP-000017	005-2018	Obtención de astaxantina mediante fluidos supercriticos a partir de mirinda (Pleuronectes monodon), evaluación de su estabilización mediante microencapsulación e incorporación en la dieta de truchas como medio de pigmentación para la obtención de una trucha salmónada y ecológica dirigida para mercados exigentes, en la comunidad campesina de Incajapi, Arepa, región Puno	TRUCHAS AREPA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	OMR.VI	206000353293	17,680.00	3,536.00	14,144.00	17,680.00
<b>TOTAL</b>							<b>17,680.00</b>	<b>3,536.00</b>	<b>14,144.00</b>	<b>17,680.00</b>
<b>TOTAL ACUICULTURA</b>										
<b>TOTAL CONCURSO 2017-2018</b>							<b>17,680.00</b>	<b>3,536.00</b>	<b>14,144.00</b>	<b>17,680.00</b>

ELABORACION: URP-PNIPA

FUENTE: Informe N° 064 y 065 2020 PRODUCE PNIPA/UA UIP



**ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 029-2020-PRODUCE-PNIPA/DE  
DESEMBOLSOS A SUBPROYECTOS POR PROYECTO Y META PRESUPUESTAL  
(soles)**

**CONCURSO 2018-2019**

PROYECTO: 2305398 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA

CATEGORIA: FOMENTO E INCENTIVO A LA INVESTIGACION ADAPTATIVA EN PESCA

SIA- PESCA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (20%)	ROOC (60%)	Total
1	PNIPA-PES-SIA-PP-000134	403-2020	Innovación a bordo para pesca del perico peruano: validación de sistemas de conservación para mantener la cadena de frío en embarcaciones pesqueras artesanales del Norte del Perú.	MIT MANAGEMENT ENGINEERING AND TECHNOLOGY SERVICES E.I.R.L.	OMR I	20603482068	277,488.40	55,497.68	211,990.72	277,488.40
<b>TOTAL</b>							<b>277,488.40</b>	<b>55,497.68</b>	<b>221,990.72</b>	<b>277,488.40</b>

CATEGORIA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN PESCA

SADE- PESCA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (20%)	ROOC (60%)	Total
1	PNIPA-PES-SIADE-PP-000274	398-2020	Diseñar y desarrollar una plataforma electrónica que permita la integración de información relacionada a la trazabilidad de las pesquerías de perico y poba con instituciones públicas del sector pesquero en el Perú y pescadores artesanales de San José y Mataani como caso piloto	WORLD WILDLIFE FUND, INC.	OMR I	20390346892	54,605.77	10,921.15	43,684.62	54,605.77
2	PNIPA-PES-SIADE-PP-000276	411-2020	Identificación y evaluación de alternativas de reciclaje para el reaprovechamiento de las redes de pesca artesanal de monofilamento como parte de un modelo de economía circular para pescadores artesanales de los Origanos en Puno	WORLD WILDLIFE FUND, INC.	OMR I	20390346892	81,159.16	16,231.83	64,927.33	81,159.16
3	PNIPA-PES-SIADE-PP-000263	421-2020	Desarrollo de un prototipo de sistema de propulsión utilizando un motor eléctrico en corriente continua con alimentación híbrida (grupo electrógeno - fotovoltaico), aplicado a embarcaciones artesanales de pesca de altura con énfasis en perico (Coryphaena hippurus)	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERU S.A.C.	OMR VI	20462509236	168,568.00	33,713.60	134,854.40	168,568.00
4	PNIPA-PES-SIADE-PP-000278	432-2020	Diseñar e implementar un modelo innovador y replicable de gestión integral de residuos sólidos y oleosos generados en las flotas de pesca y en el desembarcadero pesquero artesanal El Faro Nazaran, aplicando los enfoques de la economía circular para la minimización, segregación y reaprovechamiento de residuos sólidos y oleosos reduciendo la contaminación y los riesgos en la salud pública	WORLD WILDLIFE FUND, INC.	OMR VI	20390346892	91,115.98	18,223.20	72,892.78	91,115.98
<b>TOTAL</b>							<b>395,448.91</b>	<b>79,069.78</b>	<b>316,379.13</b>	<b>395,448.91</b>

<b>TOTAL PESCA</b>							<b>672,937.31</b>	<b>134,567.46</b>	<b>538,369.85</b>	<b>672,937.31</b>
--------------------	--	--	--	--	--	--	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------



PROYECTO: 230231.3 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA

CATEGORIA: FOMENTO E INCENTIVO A LA INVESTIGACION ADAPTATIVA EN ACUICULTURA

SIA ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (40%)	ROOC (60%)	Total
1	PNIPA-ACU-SIA-PP-000836	434-2020	Diseño e implementación de un hatchery bajo la adaptación tecnológica aquacimicry, en la producción y levante de semillas de <i>Paraxius brachypomus</i> "paço" en la localidad de San Marcos, Moyobamba	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRO-ACUICOLA DE DIFERENTES ESPECIES DE SAN MARCOS APADENSA	OMR II	20603084030	270,041.00	108,016.40	162,024.60	270,041.00
<b>TOTAL</b>							<b>270,041.00</b>	<b>108,016.40</b>	<b>162,024.60</b>	<b>270,041.00</b>

CATEGORIA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN ACUICULTURA

SIA DE ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (50%)	ROOC (50%)	Total
1	PNIPA-ACU-SIADE-PP-000817	412-2020	Desarrollo de una línea divergencia de Oreochromis niloticus por la edición del gen de miostatina para potenciar su biotipo, mejorando la productividad del cultivo acuícola y su rendimiento industrial en la región San Martín.	LAS PALMAS AGUA INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.C.	OMR II	20601303117	128,013.18	25,602.64	102,410.54	128,013.18
2	PNIPA-ACU-SIADE-PP-000801	449-2020 PNIPA SUBPROYECTOS	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN PROTOTIPO DE MACQUINA E VISCEADORA CON SISTEMA DE EXTRACCION DE AGUILAS Y SISTEMA DE AUTO REGULACION PARA EL VISCEADO DE TILAPIAS DE TODOS LOS TAMAÑOS, A IMPLEMENTARSE EN LA PLANTA DE PROCESAMIENTO PRIMARIO DE LA EMPRESA AMERICAN QUALITY AQUACULTURE S.A.C.	AMERICAN QUALITY AQUACULTURE S.A.C	OMR I	20472086457	318,080.00	63,616.00	254,464.00	318,080.00
3	PNIPA-ACU-SIADE-PP-000799	450-2020 PNIPA SUBPROYECTOS	Elaboración de un suplemento alimenticio con principios activos de proteína no convencional a partir de microalgas para mejorar la calidad reproductiva de Concha de Abasco (Algopecten purpuratus) durante la maduración de la gónada	SEACORP PERU S.A.C.	OMR I	20506648188	376,838.00	75,367.60	301,470.40	376,838.00
<b>TOTAL</b>							<b>822,931.18</b>	<b>164,586.24</b>	<b>658,344.94</b>	<b>822,931.18</b>

TOTAL ACUICULTURA

1,092,972.18	272,602.64	820,369.54	1,092,972.18
--------------	------------	------------	--------------

TOTAL CONCURSO 2018-2019

1,765,909.49	407,190.10	1,358,719.39	1,765,909.49
--------------	------------	--------------	--------------

TOTAL GENERAL CONCURSOS 2017-2018 / 2018-2019 (Anexo 1 y 2) 5/

1,763,589.49	410,736.10	1,372,863.39	1,763,589.49
--------------	------------	--------------	--------------

ELABORACION UPP-PNIPA  
FUENTE Informe N° 064 Y 065-2020-PRODUCE-PNIPA/PAJUA UIP

